



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/134/2018

**ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

En la Ciudad de Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 29 de Noviembre de 2018, se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma, con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601, Colonia Obrera de esta Ciudad, la C.P. Selene Ivonne Rubio Luján en representación del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, la Ing. Carolina Córdova Rascón, según oficio SH SSA 337/2018, de fecha 21 de Mayo de 2018, la Lic. Roxana Zubirán Márquez, Representante de la Fiscalía General del Estado, el Lic. Oscar René Leos Rodríguez, Representante de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda; el Lic. Genaro Verdugo Armenta, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda y la Lic. Ana Marcela Miranda Alvidrez, Secretaría Técnica y encargada del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua. Con fundamento en los Artículos 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Acto seguido se da inicio a la junta de aclaraciones de la Licitación Pública número **SH/LPE/134/2018**, relativa a la adquisición de prendas de protección (equipo táctico), requerido por la Fiscalía General del Estado, haciendo constar que se encuentran presentes los siguientes licitantes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
IRMA AIDE RODRÍGUEZ LÓPEZ	AMILCAR ROBERTO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
RICO TEAM, S.A. DE C.V.	OMAR ARZAGA LUEVANO
LUIS CARLOS GUEREQUE SÁNCHEZ	BLANCA SÁNCHEZ
EMPRESARIAL DUAGLO, S.A. DE C.V.	PEDRO GERARDO AGUILAR GONZÁLEZ
POWER HIT, S.A. DE C.V.	CONSTANCIO BARRERA RODRÍGUEZ
JORGE ARMANDO PADILLA SANTANA	JORGE ARMANDO PADILLA SANTANA
FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L. MI.	FRANCISCO JAVIER MAGAÑA SÁNCHEZ

En primer término la Dependencia solicitante hace las siguientes aclaraciones:

**I.- SE ELIMINA LA ÚLTIMA VIÑETA DE LA PARTIDA TRES, DE LAS PRESENTES BASES.**

**II.- SE ACLARA LA PARTIDA DOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:**

*"Chaleco balístico nivel III-A: Incluye dos placas balísticas nivel de protección IV"*

Acto continuo, los licitantes realizan las siguientes preguntas dándose respuesta por parte de la Dependencia solicitante, en los siguientes términos:

**A) RICO TEAM, S.A. DE C.V.**

**1.- EN RELACIÓN AL CHALECO BALÍSTICO PIDEN QUE LA FUNDA SEA NYLON CORDURA, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE TAMBIÉN SE ACEPTE OFERTAR LA TELA DE EXTERIOR DE LA FUNDA EN NYLON RIPSTOP CON MÍNIMO 420 DENNIERS YA QUE ES MÁS LIGERO Y POR SER RIPSTOP ES MÁS RESISTENTE A LAS RASGADURAS.**

**RESPUESTA.- SE ACEPTA.**



Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/134/2018

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

2.- ASÍ MISMO, EN RELACIÓN AL CHALECO BALÍSTICO, SE PIDE PLACA CERÁMICA. HACEMOS LA OBSERVACIÓN A LA CONVOCANTE QUE LA PLACA DE CERÁMICA SE UTILIZA PARA CUBRIR EL NIVEL IV Y ES MUCHO MÁS PESADA, Y LA PLACA DE POLIETILENO ES MÁS LIGERA Y SE UTILIZA PARA EL NIVEL III. ¿QUÉ PLACA DEBEMOS PROPONER?

**RESPUESTA.- SE RESPONDE CON LA ACLARACIÓN II DE LA CONVOCANTE.**

3.- POR ÚLTIMO, PARA LOS CHALECOS BALÍSTICOS SE ESTÁ SOLICITANDO UN CERTIFICADO ISO 2001-2008/BA 9000:2012. QUEREMOS MANIFESTAR A LA CONVOCANTE QUE ESTA CERTIFICACIÓN ES EXCLUSIVA DE UN SOLO FABRICANTE EN TERRITORIO NACIONAL, POR LO QUE SOLICITAMOS QUE OMITAN ESTE REQUERIMIENTO Y/O SE ACEPTE EN SU LUGAR LA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD ISO 9001-2015. AMBOS CERTIFICADOS AVALAN DE IGUAL MANERA LA CALIDAD EN LOS PROCESOS DE MANUFACTURA.

**RESPUESTA.- SE ACEPTA ADEMÁS DE LO SOLICITADO.**

Manifiesta no tener más preguntas.

**B) IRMA AIDE RODRÍGUEZ LÓPEZ**

1.- RESPECTO AL NUMERAL 22 DE LA PROPUESTA TÉCNICA CONTENIDA EN EL NUMERAL VI. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, ATENTAMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE OMITA LA PRESENTACIÓN DE PEDIMENTOS DE IMPORTACIÓN DE AQUELLOS BIENES CONTENIDOS EN LOS CONTRATOS DE COMPRA-VENTA SOLICITADOS PARA COMPROBAR LA EXPERIENCIA MININA, DEBIDO A QUE ESTOS FUERON IMPORTADOS EN PRIMER INSTANCIA POR UNA EMPRESA NACIONAL, A LA QUE A SU VEZ LES FUERON ADQUIRIDOS POR NOSOTROS SIN QUE HAYA INTERMEDIADO LA SOLICITUD DEL UN PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN.

**RESPUESTA.- NO SE ACEPTA.**

2.- RESPECTO AL ANEXO TÉCNICO EN SU PARTIDA 2 (DOS) ATENTAMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE OMITA EL REQUISITO RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL "CERTIFICADO DE REGISTRO DEL FABRICANTE QUE ACREDITE EL PROCESO DE (DISEÑO, FABRICACIÓN Y ENSAMBLE) PARA PRODUCTOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA BAJO EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2008/BA 9000:2012" YA QUE EN MEXICO SOLO UNA EMPRESA CUENTA TAL DOCUMENTO POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE RESTRINGE LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, NO ESTA DE MAS ACLARAR QUE EL EXIMIR ESTE REQUISITO NO SIGNIFICA DE NINGUNA MANERA QUE LA CALIDAD DEL CHALECO ES INFERIOR, YA QUE EL FABRICANTE CUENTA CON EL CERTIFICADO DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD ISO 9000:2015, EL QUE TAMBIÉN SE CONSTITUYE COMO REQUISITO DE ESTA LICITACIÓN.

**RESPUESTA.- SE ACEPTA ADEMÁS DE LA SOLICITADA.**

3.- RESPECTO AL ANEXO TÉCNICO EN SU PARTIDA 3 (TRES) ATENTAMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE PERMITA LA PRESENTACIÓN DE GUANTE EN MATERIAL DISTINTO AL NEOPRENO O INDIQUE MARCA Y MODELO DESEADO.

**RESPUESTA.- APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA PARTIDA CUATRO DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES.**

4.- RESPECTO AL ANEXO TÉCNICO EN SU PARTIDA 4 (CUATRO) ATENTAMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE:

a) Se permita la presentación de esposas con peso de 10 oz lo que equivale a 283.49 gramos.

**RESPUESTA.- NO SE ACEPTA**



Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/134/2018

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

b) Se omitan los requisitos contenidos en el último párrafo de la descripción detallada ya que al parecer le corresponde a otro tipo de bien.

**RESPUESTA.- SE RESPONDE CON LA ACLARACIÓN I DE LA CONVOCANTE.**

Manifiesta no tener más preguntas.

**C) EMPRESARIAL DUAGLO, S.A. DE C.V.**

1.- PUNTO XI, PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA AMPLIAR EL TIEMPO DE ENTREGA A LOS 30 DIAS HABLES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, YA QUE SE EMPALMAN CON PERIODOS VACACIONALES.

**RESPUESTA.- NO SE ACEPTA DEBERÁ APEGARSE EN EL APARTADO XI DE LAS BASES.**

2.- PARA TODAS LAS PARTIDAS: LA CONVOCANTE SOLICITA EL CUMPLIMIENTO DE CIERTAS NORMAS Y/O CERTIFICACIONES, SE DEBERAN PRESENTA EN ORIGINAL TODAS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION.

**RESPUESTA.- SI ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBEN PRESENTARSE EN ORIGINAL.**

3.- PARTIDA DOS, CHALECO BALISTICO: SOLICITO A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI LAS PLACAS BALISTICAS SERAN NIVEL III O IV, DADO QUE LAS PLACAS NIVEL III SON DE POLIETILENO Y LAS DE NIVEL IV, SON CERAMICAS COMO LO REQUIERE LA CONVOCANTE.

**RESPUESTA.- SE RESPONDE CON LA ACLARACIÓN II DE LA CONVOCANTE.**

4.- PARTIDA UNO, CASCO BALISTICO: SOLICITO A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI LAS ESPECIFICACIONES SON MINIMAS Y PODEMOS OFERTAR, CARACTERISTICAS IGUALES O SUPERIORES, TECNOLOGIAS DISTINTAS A LO QUE SOLICITA SIEMPRE Y CUANDO ASIENTE LA SUPERIORIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES QUE SOLICITA, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION.

**RESPUESTA.- SON CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS, PUEDEN OFERTARSE SUPERIORES.**

Manifiesta no tener más preguntas.

**D) POWER-HIT, S.A. DE C.V.**

1.- RESPETUOSAMENTE INDICAMOS A LA CONVOCANTE QUE LAS GARANTÍAS MÁXIMAS EN MÉXICO PARA ESTOS PRODUCTOS SON DE 7 AÑOS EN LOS PANELES BALÍSTICOS, 10 AÑOS EN LA PLACA COMPROBABLE ANTE NIJ EN EL CASO DE CHALECO Y PLACA BALÍSTICA LO CUAL SE PUEDE CORROBORAR EN EL SIGUIENTE LINK [HTTPS://WWW.JUSTNET.ORG/COMPLIANT/BALLISTIC\\_CPL.HTML](https://www.justnet.org/compliant/ballistic_cpl.html). ¿DEBEMOS PRESENTAR PRODUCTOS CON ESTA GARANTÍA SIENDO ESTA LA MÁXIMA QUE SE OFRECE EN MÉXICO Y COMPROBADA ANTE EL ORGANISMO CERTIFICADOR?

**RESPUESTA.- GARANTÍA MÍNIMA DE 7 AÑOS, PUEDE OFRECERSE SUPERIOR.**

2.- SE INDICA QUE LOS CHALECOS DEBERÁN ESTAR CERTIFICADOS BAJO LA NORMA NIJ0101.06 , Y SE SUMINISTRARA DE ACUERDO A LAS LISTA PUBLICADA POR EL ORGANISMO CERTIFICADOR EN MEDIDAS CERTIFICADAS DE C1,C2,C3,C4,C5 .¿ ES CORRECTA MI APRECIACIÓN?

**RESPUESTA.- DEBERÁ PRESENTARSE EN SU CASO UNA TABLA DE EQUIVALENCIAS DE TALLAS.**



Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/134/2018

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

3.- LAS CARACTERÍSTICAS PRESENTADAS PERTENECEN A UNA SOLA MARCA, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA, SE PERMITA PARTICIPAR CON CHALECOS DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES A LAS SOLICITADAS PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN ¿SE ACEPTA?

**RESPUESTA.- LAS CARACTERÍSTICAS SON MÍNIMAS, EL LICITANTE PUEDE OFERTAR CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES.**

4.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI LAS PLACAS BALÍSTICAS DEBERÁN SER FABRICADAS EN CERÁMICA SIENDO NIVEL III, ESTO DEBIDO A QUE EN SU MAYORÍA LAS PLACAS DE ESTE NIVEL ESTÁN FABRICADAS EN POLIETILENO Y SEGÚN LO MANIFESTADO EN EL MANUAL EXPEDIDO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA SE DESCRIBE QUE LOS CHALECOS A SUMINISTRAR PARA LAS FUERZAS POLICIALES DEBERÁN SER EN NIVEL IIIA CON DOS PLACAS NIVEL IV MISMAS QUE EN SU MAYORÍA SON FABRICADAS EN CERÁMICA

**RESPUESTA.- SE RESPONDE CON LA ACLARACIÓN II DE LA CONVOCANTE.**

5.- SE ESTÁ SOLICITANDO COMO PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LOS CHALECOS DOS CERTIFICADOS ISO ( ISO 9001:2015 E ISO 9001.2008/ BA 9000:2012) SIENDO EL PRIMERO LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD DE FABRICACIÓN DE LOS PRODUCTOS , Y EL SEGUNDO ISO 9001.2008/ BA 9000:2012 UNA CERTIFICACIÓN QUE ESTÁ DIRIGIDA EN SU TOTALIDAD AL DISEÑO , SIENDO ESTO IRRELEVANTE PUESTO QUE LA NORMA NIJ0101.06 TIENE UN ESTÁNDAR DE MEDIDAS Y DISEÑO PARA LOS PANELES BALÍSTICOS , MISMO QUE TODOS LOS FABRICANTES CERTIFICADOS DEBEMOS SEGUIR SOLICITAMOS A AL CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA SE ELIMINE LA SOLICITUD DE ISO 9001.2008/ BA 9000:2012, PUESTO QUE ADEMÁS DE LO ANTES MENCIONADO, SOLO UN FABRICANTE EN MÉXICO CUMPLE CON ESTE REQUISITO, POR LO QUE SE ESTARÍA LIMITANDO LA LIBRE PARTICIPACIÓN.

**RESPUESTA.- SE ACEPTA ADEMÁS DE LA SOLICITADA.**

6.- DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A MI PREGUNTA ANTERIOR, FAVOR DE ACLARAR LA RAZÓN DE SOLICITUD DEL ESTE DOCUMENTO

**RESPUESTA.- LA PREGUNTA ANTERIOR FUE ACEPTADA.**

7.- SE SOLICITA SE PRESENTE EL PERMISO EXPEDIDO POR SECRETARIA DE GOBERNACIÓN A NOMBRE DEL FABRICANTE VIGENTE, POR LO QUE NO PODRÁ SER SUSTITUIDO POR CARTAS DE TRÁMITE O ALGÚN OTRO DOCUMENTO, YA QUE ES UN REQUISITO OBLIGATORIO PARA TODAS LAS EMPRESAS QUE COMERCIALIZAN EQUIPOS DE PROTECCIÓN ¿ES CORRECTA MI APRECIACIÓN?

**RESPUESTA.- ES CORRECTA.**

Manifiesta no tener más preguntas.

**E) LUIS CARLOS GUEREQUE SÁNCHEZ**

Envía 4 preguntas fuera de tiempo.

**F) JORGE ARMANDO PADILLA SANTANA**

Manifiesta no tener preguntas.

**G) FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L. MI.**

Manifiesta no tener preguntas.



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**




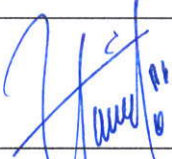

Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/134/2018

**ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

No habiendo más preguntas, dudas o aclaraciones, se da por terminada la presente reunión; lo anterior con fundamento en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y firman para su constancia los que en ella intervienen.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

<p>C.P. SELENE IVONNE RUBIO LUJÁN EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LA ING. CAROLINA CÓRDOVA RASCÓN, SEGÚN OFICIO SH SSA 337/2018, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2018</p>	
<p>LIC. ROXANA ZUBIRÁN MÁRQUEZ, REPRESENTANTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO</p>	
<p>LIC. OSCAR RENÉ LEOS RODRÍGUEZ REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, CONTROL DE PAGOS Y SEGUIMIENTO FINANCIERO DE INVERSIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA</p>	
<p>LIC. GENARO VERDUGO ARMENTA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA</p>	
<p>LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ SECRETARÍA TÉCNICA Y ENCARGADA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	

**LICITANTES**

LICITANTE	REPRESENTANTE
<p>IRMA AIDE RODRÍGUEZ LÓPEZ</p>	<p>AMILCAR ROBERTO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ</p>
<p>RICO TEAM, S.A. DE C.V.</p>	<p>OMAR ARZAGA LUEVANO</p>



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

Dependencia: Secretaría de Hacienda  
Procedimiento: SH/LPE/134/2018

ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LUIS CARLOS GUEREQUE SÁNCHEZ	 BLANCA SÁNCHEZ
EMPRESARIAL DUAGLO, S.A. DE C.V.	 PEDRO GERARDO AGUILAR GONZÁLEZ
POWER HIT, S.A. DE C.V.	 CONSTANCIO BARRERA RODRÍGUEZ
JORGE ARMANDO PADILLA SANTANA	JORGE ARMANDO PADILLA SANTANA
FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L. MI.	 FRANCISCO JAVIER MAGAÑA SÁNCHEZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/134/2018, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN (EQUIPO TÁCTICO), REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

9

Handwritten initials

Multiple handwritten signatures and initials in blue ink.